

Febrero de 2019

ÚLTIMO MES PARA SOLICITAR LA BECA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

Hasta el 28 de febrero están abiertas las inscripciones para solicitar o renovar la beca del Fondo de Solidaridad. Las solicitudes se realizan en línea a través del Portal de Estudiantes y en la APP Mi Beca se sigue la resolución.

La beca consiste en un apoyo económico mensual de \$8.308 y está destinada a estudiantes de nivel terciario de la Universidad de la República (Udelar), de la Universidad Tecnológica (UTEC) y del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP-UTU). Pueden solicitarla jóvenes de todo el país que ingresan a la educación terciaria en 2019 o que ya estén cursando alguna carrera.

La beca es un apoyo fundamental para estudiantes del interior que vienen a estudiar a Montevideo, pero también para estudiantes de Montevideo o del interior que estudian en su ciudad o en cualquier lugar del país.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos pueden obtener la beca ya que no hay cupos. Los aspectos evaluados son: situación social, económica y patrimonial, integración de la familia, edad y escolaridad (para el caso de los estudiantes que ya están en facultad).

El sistema de becas del Fondo promueve la inserción y la continuidad de los jóvenes en la educación terciaria. En el último año fueron 8.582 los jóvenes que recibieron el apoyo, superando así las 118 mil becas entregadas desde la creación de la institución. Asimismo, es de destacar que el 20 % de los egresados de la Udelar recibió en algún momento la ayuda económica del Fondo.

EGRESADOS APORTAN A PARTIR DEL 5TO. AÑO

Las becas del Fondo se sustentan con el aporte de los egresados de Udelar, UTEC, y CETP-UTU. En enero de 2019 comenzaron a aportar quienes egresaron en 2014, el pago es mensual y se puede realizar en línea en el Portal de Egresados.

El aporte es gradual, entre los cinco y nueve años del egreso se paga la mitad del aporte, y recién a los diez años se paga la totalidad. Asimismo aquellos egresados cuyos ingresos mensuales nominales sean inferiores a \$33.232 (8 BPC) pueden solicitar la exoneración del pago del Aporte Fondo y con ingresos menores a \$24.954 (6 BPC) exonerar también el Aporte Adicional.

Más información en fondodesolidaridad.edu.uy